

Los Madrileños

SEMANARIO DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año I

Vicálvaro, 14 de octubre de 1917

Núm. 1

Suscripción: CINCO pesetas año.
Número suelto: DIEZ céntimos.



Se publica todos los domingos.
Calle de VALLEJO.—VICALVARO

Este número de LOS MADRILEÑOS continuará con todo ardor la campaña de saneamiento de la vieja y caduca política de oligarcas y caciques emprendida por El Madrileño, publicación suspendida arbitrariamente por las autoridades en el día de la publicación de su primer número.

Para no vernos de nuevo tachados por el lápiz rojo, tenemos presentes las instrucciones dadas por el Gobierno—que respetamos—, en virtud de las cuales no podrá hablar la Prensa:

De cosas contrarias a las instituciones o la disciplina militar.
De actos y acuerdos del Gobierno respecto a asuntos militares.
De movimiento de tropas.

De movimiento de barcos extranjeros.
De exportaciones a países beligerantes.
Se les prohíbe asimismo:
Noticias o comentarios sobre huelgas.
Comentarios sobre resoluciones del Gobierno en asuntos militares.

Juicios y comentarios sobre las operaciones de la guerra.
Juicios y comentarios sobre la actitud de España en relación con la guerra o la neutralidad.

Y todo lo que pueda considerarse ofensivo para los Soberanos de otros países.

Además no se consentirá que los periódicos aparezcan con blancos y puntos suspensivos.

Los dos puntos de vista, el liberal y el clerical, de la supresión del juego

Los liberales y los clericales somos igualmente virtuosos cuando deseamos y procuramos la supresión enérgica, total y rápida del vicio del juego.

El disentimiento empieza cuando los Gobiernos carecen de la energía y la perseverancia necesarias para la inmediata y total supresión del juego o cuando creen que esto es imposible.

En tal caso, los liberales continuamos siendo virtuosos si de buena fe deseamos y procuramos la supresión gradual, lo más rápida posible, del juego, la reglamentación del juego como mal menor, el ordenamiento de las tafurerías de Alfonso el Sabio, perfeccionado y proseguido sin interrupción con enérgica y previosora perseverancia.

Los clericales, en esta como en otras muchas cosas, son hipócritas, no son virtuosos. Quieren aparecer como más virtuosos que los liberales; en la realidad, lo que desean y procuran es la continuación indefinida del vicio del juego, que no haya ordenamiento de tafurerías, sino tolerancia del juego por autoridades venales y prevaricadoras, porque con la tolerancia caprichosa, el juego se perpetúa en vez de disminuir, se tienen con la hipocresía medios de gobierno que con la virtud son dificultades y conflictos, se favorecen los intereses materiales de oligarcas y de caciques, que es, precisamente, el personal explotador, de cien veces noventa y nueve y media, del vicio del juego.

Mucha intransigencia para que en las leyes escritas aparezca la persecución del juego. Mucha blandura, mucha vista gorda para que en las costumbres arraigue el juego y se perpetúe, para que la tolerancia, que es lo que conviene e importa, sea

una verdad triunfadora enfrente de la mentira indecorosa de la ley.

¡Hipócritas, fariseos, sepulcros blanqueados!

¡Obispos y clericales de buena fe, que no todos sois hipócritas, volved de vuestro error, reconoced noblemente la equivocación y ayudad a los liberales en la tarea de suprimir el juego lo más de prisa que posible sea!

¿Qué jueces, qué magistrados, dignos de este nombre, preferirán la actual contradicción perpetua entre las leyes y las costumbres a la modificación del Código que deje a salvo los dictados de la conciencia?

Que no todos los clericales son tahures, es cierto; pero que casi todos los tahures son clericales, también es cierto. El ordenamiento de las tafurerías, la reglamentación del juego y la estadística correspondiente, esclarecerían estas dudas, si las hubiese.

También es indiscutible y evidente que los jugadores, en su inmensa mayoría, son clericales.

Pruebas al canto. En todos los casinos y centros de recreo, los clericales constituyen abrumadora mayoría.

En toda la nación, liberales y librepensadores aparecen en las estadísticas en exigua minoría, como que el Estado tiene religión, y la religión católica es la de la mayoría de los españoles, y, por lo tanto, la de la inmensa mayoría de los viciosos jugadores.

Por esta razón, con su manifiesta habilidad de siempre, los clericales embarullan y oscurecen esta cuestión del juego, como la de la prostitución, como todas-aquellas que tienen un interés

oculto incompatible con otro interés virtuoso en la apariencia.

Por eso pretenden deducir que el ordenamiento de tafurerías de Alfonso el Sabio fué un fracaso, porque a los cincuenta y tres años triunfaron y siguen triunfando hasta hoy, después de varios siglos, los partidarios de la tolerancia caprichosa, que son, precisamente, los clericales de entonces y los clericales de ahora.

No, clericales de buena fe y clericales hipócritas de mala fe; lo que la lógica deduce correctamente es que ha fracasado el intento de la supresión total del juego y que ha triunfado la tolerancia caprichosa y venal del juego, que es la esencia misma, el mal mayor del vicio de jugar.

Vayamos, pues, todos de buena fe al mal menor de la reglamentación, con la intención perseverante de restringir el juego cada vez más hasta que en las costumbres y en las leyes juntamente logremos la total y completa desaparición de todos los juegos de azar, incluso el de la lotería.

En diez y nueve siglos de clericalismo no se ha podido suprimir el juego.

Probemos unos cuantos años de liberalismo reglamentador del juego.

¡Viva la libertad iluminando al mundo!

¡Dichoso el día en que la libertad deje en paz a mis orejas!

JORGE

Pedimos la supresión total del juego. Como mal menor, la reglamentación; de ningún modo la tolerancia, que a la inmoralidad del juego añade la inmoralidad de la injusticia.

CENSO DE OLIGARCAS Y CACIQUES

DE LA VIDA EJEMPLAR DEL SEÑOR SANCHEZ MARTINEZ

Decíamos ayer.—Nuestro propósito.—Asesinato de Macías Guardado.—Una virtud.

Decíamos ayer que D. José Sánchez Martínez, abogado y político, o, más propiamente, político y abogado, no ha ejercido jamás la abogacía, habiendo hecho, en cambio, profesión muy lucrativa de su condición de político.

Enemigos nosotros de las estridencias, no queremos tachar de censurable este "modus vivendi" del crucificado estrangulador de revoluciones...

Afortunadamente para todos, la generalizada costumbre de vivir a costa de la política cuenta con muy valiosas excepciones de significados hombres públicos. ¿Qué sería de España si esto no aconteciese? El Sr. Besada, el Sr. Cierva, el Sr. Bergamín, el propio señor Dato, que no son, ciertamente, modelos de santidad y que tienen en su historial político algunas páginas más o menos borrosas, han cultivado su profesión a la par que sus políticas aficiones. Y han vivido honorablemente, en apariencia cuando menos, porque han podido justificar su vida con el constante ejercicio de una carrera. Esto no puede hacerlo el Sr. Sánchez Martínez, político de menos talla que los otros, indiscutiblemente.

Corolario de esta conducta, la historia del Sr. Sánchez Martínez no está escrita: más bien está garrapateada.

Enumerábamos en nuestro anterior artículo todos los cargos públicos retribuidos que el famoso cacique de Cabra ha usufructuado

durante su kilométrica y brillante carrera política. Y más que el historial de un hombre público, parecía nuestra información un capítulo sórdido y elocuente de la *politiquería* española triunfante, hoy como ayer, y con la que hay que acabar definitivamente, para siempre jamás, *amén*. Y esto es lo que nos proponemos nosotros, lo que nosotros perseguimos, lo que tanto y tan ardentemente anhelamos, lo que conseguiremos, porque tenemos fe en nosotros mismos y llamea el ideal patriótico en nuestro fogoso y juvenil espíritu...

Cuando se vive de la política, como ha vivido siempre el señor Sánchez, o, más propiamente, cuando se vive como el Sr. Sánchez ha vivido siempre, esto es: de la *politiquería*, no se repara en los medios que forman los peldaños de esa tortuosa escalera del medro personal.

Anoche mismo—este artículo se aburre soberanamente en nuestra cartera, ansioso de salir a la publicidad, hace ya muchos días—departíamos en el café con el perseguido periodista cordobés D. Ramón Rubio, el cual tuvo la "gentileza", que dicen los italianos, de referirnos muy interesantes y sabrosas cosas acerca de la vida del señor Sánchez, cuya intimidad conoce.

"El asesinato de Macías Guardado, propagandista del *antisanquismo*—nos dijo el Sr. Rubio—es un caso horrorizante, capaz de triturar políticamente al responsable, por alto que esté y por acusada que sea su personalidad de hombre público.

Ese Macías Guardado—siguió diciéndonos el camarada Rubio—era un muchacho de carácter bondadoso, muy querido en Cabra por las excelencias de su condición moral. Modelo de laboriosidad y de honradez, trabajaba infatigablemente y sostenía con el fruto de su trabajo cotidiano a los viejos autores de sus días...

Tenía ideales políticos opuestos a los de la camaradería *sanchiguerrista*, y era un fervido mantenedor de su fe. Llegaron las elecciones del 13, y los partidarios más incondicionales del Sr. Sánchez, amo y cacique de Cabra, los que se sabían de memoria las célebres palabras de su señor: *Perdimos unas elecciones por no tener lo que venden las mujeres y suministran ciertas aves de corral...*—palabras que incitaban a la violencia y al crimen—, los *sanchiguerristas*, en fin, se propusieron ganarlas a toda costa. Y el día señalado oficialmente para la votación, los amigos del Sr. Sánchez, obedientes a su consejo, tomaron Cabra por riñones: se dividieron en nutridos grupos y camparon libremente por el pueblo, garrote en mano, pistola al cinto y faca al bolso.

Frente a un colegio electoral sorprendieron al joven Macías repartiendo papeletas de candidatos enemigos políticamente del amo, y le ordenaron que se retirase. Negóse Guardado, en uso de un sagrado derecho, y fué agredido. Bravo el muchacho, trató de defenderse, inútilmente. Eran muchos los *sanchistas*. Machacado materialmente a porrazos y cribado a navajazos, el joven Macías Guardado caía al suelo, inanimado, exangüe, muerto, mientras se oía repetir a los asesinos, con un cinismo presidiable:

—No nos apuremos, que nada ha de pasarnos: Sánchez Guerra nos libraré..."

Esto nos decía en el café el Sr. Rubio, desterrado de Córdoba por hacer política sana en noble pugna con el *sanchiguerrismo*, que devora y corroe aquella población andaluza y que se extiende y propaga como una lepra (¡perdón!) por toda España...

—Y ¿por qué no ha inutilizado políticamente al Sr. Sánchez Martínez este asesinato alevoso de sus serviles partidarios?—interrogamos.

—¡Ah!—nos respondió brevemente nuestro interlocutor—; porque Sánchez Guerra, que no tiene talento ni vergüenza política, tiene, en cambio, sobrada *listeza*. ¡Es muy hábil, muy hábil, muy hábil!

Y movimos la cabeza afirmativamente, recordando con tristeza el fiel retrato que hizo de este famoso hombre público el vibrante escritor y notable periodista Antón del Olmet.

—¡Es muy hábil! ¡Demasiado hábil!...

La habilidad es la primera, la principal virtud de los "politiques", que no son, precisamente, los políticos...

Distingamos...

Regionalismo de todas las regiones de España, ¡sí! Conjura de uno o de varios regionalismos contra Madrid, ¡no!

REGIONALISMO MADRILEÑO

¡Electores!: Imponed a vuestros elegidos la obligación de hacer imposible la vida al alcalde de Real orden, sea quien fuere.

Que no haya razón, ni pretexto, ni triquiñuela, ni grosería particular que no se emplee para acabar con esta grosería gubernamental, antiliberal, anticonstitucional y anti-higiénica.

Copia! de algunas provincias una excelente costumbre ciudadana: la pita aérea.

Acostumbrémonos a saludar con una pita aérea diurna y nocturna en el día en que tomen posesión de sus cargos los futuros alcaldes de Real orden.

CONTRA EL ABOGADISMO POLITICO

Tiene mérito la iniciativa publicada en el primer número de *El Madrileño* de proponer que no ejerzan la profesión de abogado durante diez años los que hayan sido ministros y personajes políticos y administrativos; pero lo tiene mucho mayor el que un abogado haya tenido la audacia y el valor de proponer esto mismo, con todos los detalles convenientes, en el reciente Congreso de Abogados, que sería un lamentable fracaso si en él no se hubiera encendido este foco luminoso de luz potentísima contra el abogadismo político.

Este abogado, honra y prez de la profesión, es D. Antonio Gabriel Rodríguez.

Esta idea tomará cuerpo entre los letrados dignos e independientes, como ya lo tiene en la opinión pública, y concluirá por ser ley.

¿Se atreverán a votar en contra los inmorales abogados políticos que nutren su bufete con los abastecimientos de la influencia política y que, además, suelen tener la soberbia de erigirse en definidores y pontífices de la moralidad?

Reciba el Sr. Rodríguez nuestros más entusiastas plácemes por su proposición, que aparece, entre las resultancias del ridículo Congreso de Abogados, como un diamante escondido y revuelto entre la basura y el polvo del Congreso.

CENTROS Y CASINOS DECENTES: Aquellos que no cuentan con los ingresos del juego. El Nuevo Club, donde se reúnen los aristócratas decentes; el Círculo de la Unión Mercantil, donde se reúnen los burgueses decentes; la Casa del Pueblo, donde se reúnen los obreros decentes.

CENTROS Y CASINOS MENOS DECENTES: Los que tienen del honor un concepto que les permite obtener del vicio del juego un lujo que debieran costear por cuotas crecidas. El socio que no pueda pagarlas, debe resignarse a ir a un casino sin lujos o a un café o a una taberna.

En los centros y casinos menos decentes, la autoridad municipal (**¡FUERA LOS ALCALDES DE REAL ORDEN!**) debiera ordenar la colocación de un cartel, bien visible de día y de noche, que diga: "Casa de juego", e imponer una contribución extraordinaria proporcional al número y a la calidad de los socios.

NUESTROS PRONÓSTICOS

El señor ministro de la Gobernación no se enterará nunca de que en San Sebastián y en Santander se juega a los prohibidos.

D. José Sánchez Martínez, este verano jugó y ganó en el Gran Casino, de San Sebastián.

En las próximas elecciones generales no habrá artículo 29 en la provincia de Madrid.

D. Francisco García Molinas no dimitirá la presidencia de la Asociación Matritense de Caridad.

Exámenes de septiembre en la Universidad política.

Asignatura de La Huelga General. Estudiantes de la Unión Sagrada:

Cambó, suspenso.

Iglesias, bueno y enfermo.

Lerroux, notable.

Me'quiades Alvarez, sobresaliente.

Centro de Hijos de Madrid

Un ruego cariñoso a esta entidad, digna de todos nuestros amores.

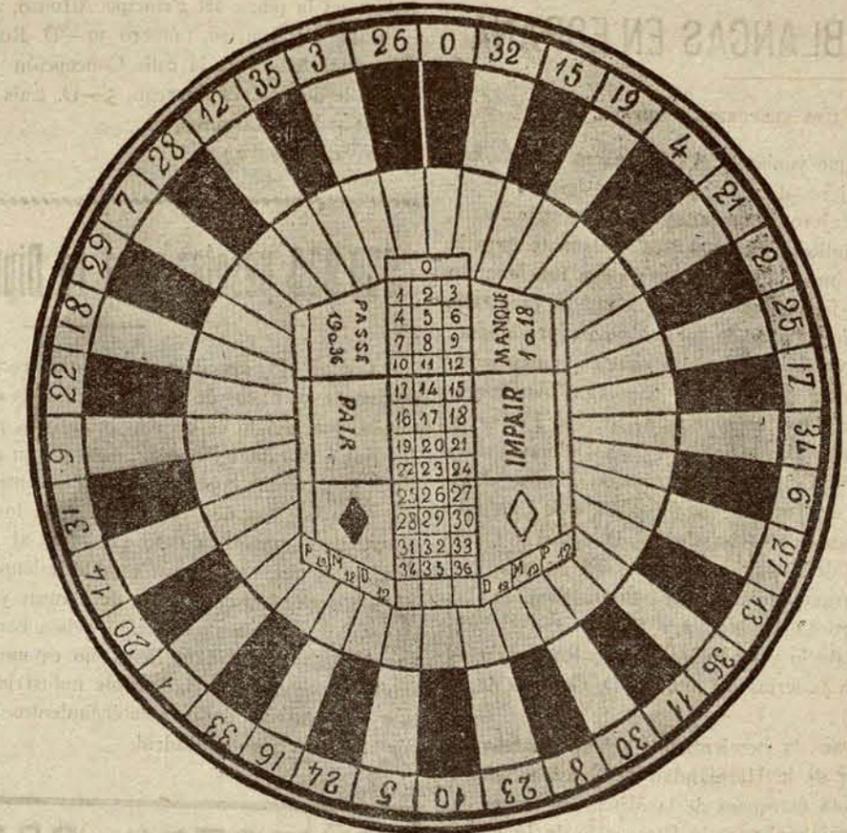
O deja de contar los juegos prohibidos (en la letra del Código) como fuente principal de sus ingresos, o varía su nombre, para que podamos reconstituirle los que queremos que exista un Centro en que los hijos de Madrid podamos proclamar las excelencias del regionalismo madrileño, difundirlas y arraigarlas, creando una fuerza política y económica análoga a la del Fomento de la Producción Nacional, de Barcelona, que influya en todos los Gobiernos, en todos los Ministerios, en los Aranceles, en la Beneficencia, en todas las manifestaciones de la ciudadanía y de las conveniencias para Madrid; que haya alguien, en suma, que, puesta la mira en los altos ideales de la Patria grande, defienda a la región madrileña de las insidias cautelosas y de las malevolencias de otros regionalismos, y, singularmente del catalán.

INFORMACIÓN DE SAN SEBASTIÁN

RESUMEN DE JUGADAS.—Agosto de 1917.

La censura no autorizó la publicación de estas cifras en tiempo oportuno; pero como no podemos dejar a nuestros lectores sin esta información, cada semana publicaremos el cuadro correspondiente, para que puedan hacerse los estudios oportunos.

CLASIFICACIÓN de las «chances»	Lunes 6 de agosto.	Martes 7 de agosto.	Miércoles 8 de agosto.	Jueves 9 de agosto.	Viernes 10 de agosto.	Sábado 11 de agosto.	Domingo 12 de agosto.	TOTAL
NÚMEROS PLENOS								
0 salió	24	18	28	19	19	24	18	145
1	21	13	21	16	19	23	33	146
2	21	25	21	24	18	17	18	144
3	18	25	22	20	13	18	24	140
4	27	17	18	21	17	17	23	140
5	20	19	30	19	16	16	12	132
6	26	26	22	16	15	13	20	138
7	23	19	23	14	17	18	19	133
8	25	18	17	19	11	23	16	129
9	24	20	24	15	20	21	19	148
10	19	15	18	23	20	22	18	135
11	24	21	25	19	17	15	19	140
12	25	14	26	20	19	23	20	147
13	23	18	18	16	11	23	20	129
14	21	19	11	13	16	25	21	126
15	23	19	11	22	14	18	17	124
16	24	18	15	30	18	26	15	141
17	19	25	20	16	18	21	25	144
18	22	17	19	22	14	17	20	131
19	22	29	15	15	13	29	21	144
20	16	20	17	16	23	16	23	131
21	18	16	21	18	20	18	24	135
22	24	19	15	19	10	18	15	120
23	23	23	18	25	19	26	22	161
24	25	15	25	17	18	14	27	141
25	17	14	14	17	16	23	14	115
26	24	24	21	24	11	23	18	145
27	21	13	15	14	15	20	23	121
28	16	26	22	22	16	24	15	141
29	21	23	21	27	22	14	23	151
30	20	21	23	16	23	20	18	141
31	21	20	25	17	21	22	21	147
32	22	19	24	17	17	16	15	130
33	22	21	21	17	13	19	19	132
34	26	25	16	17	23	24	20	151
35	24	19	22	17	14	17	16	129
36	16	17	22	20	20	21	24	140
TRANSVERSALES								
1 x 3	60	63	64	60	50	58	75	430
4 x 6	73	62	70	56	48	46	55	410
7 x 9	72	57	64	48	48	62	54	405
10 x 12	68	50	69	62	56	60	57	422
13 x 15	67	56	40	51	41	66	58	379
16 x 18	65	60	54	68	45	61	60	416
19 x 21	56	65	58	49	56	63	68	410
22 x 24	77	57	58	61	47	58	64	422
25 x 27	62	51	50	55	42	66	55	381
28 x 30	57	70	66	65	61	58	56	433
31 x 33	65	60	70	51	51	57	55	409
34 x 36	66	61	60	54	57	62	60	420
Medias docenas.								
1 x 6	133	125	134	116	93	104	130	840
7 x 12	140	107	133	110	104	122	111	827
13 x 18	132	116	94	119	86	130	118	795
19 x 24	133	122	111	110	103	121	132	832
25 x 30	119	121	116	120	103	124	111	814
31 x 36	131	121	130	105	108	119	115	829
Docenas.								
1.º	273	232	267	226	202	226	241	1667
2.º	265	238	205	229	189	251	250	1627
3.º	250	242	246	225	211	243	226	1613
Columnas.								
1.º	266	225	242	222	213	235	236	1639
2.º	263	240	249	228	191	242	269	1682
3.º	259	247	227	230	198	243	212	1616
Negro	391	350	333	338	299	365	365	2471
Rojo	397	362	355	342	303	355	352	2466
Par	395	352	351	341	312	361	362	2474
Impar	393	360	367	339	290	359	355	2463
Pasa	400	359	360	332	321	370	353	2495
Falta	388	353	358	318	281	350	364	2442
Total de bolas	812	730	741	699	621	744	735	5.082



LA RULETA

Las 5.082 jugadas de ruleta durante la semana del 6 al 12 de agosto han producido a la Sociedad extranjera explotadora del Gran Casino, de San Sebastián, un beneficio líquido, aproximadamente, de

1.270.500 PESETAS

¡UN MILLÓN DOSCIENTAS SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS EN SIETE DÍAS!

Suponemos para este cálculo la pequeña suma de 250 pesetas, por término medio, por jugada—y es poco—, nos dicen algunos amables comunicantes desde San Sebastián, si se tiene en cuenta la cantidad y calidad de las personas que forman la partida.

Nos dan nombres y detalles, que publicaremos más adelante.

Además de cinco ruletas, funcionaron una mesa de caballitos y dos mesas de treinta y cuarenta, y, como es lógico, también producirán alguna cantidad no despreciable.

Se dice que el año pasado liquidó la Sociedad extranjera explotadora del Gran Casino Municipal, de San Sebastián, la importante suma de NUEVE MILLONES de pesetas, como beneficios líquidos.

El Ayuntamiento de San Sebastián, con justísima razón, exige a la Empresa explotadora, en concepto de arrendamiento, mayor suma de la que actualmente percibe, que es de **TRESCIENTAS MIL PESETAS** al año; a nuestro entender, debían exigir el Ayuntamiento y todo el pueblo de San Sebastián, como **mínimum, TRES MILLONES DE PESETAS.**

LA PROSTITUCIÓN

LA TRATA DE BLANCAS EN ESPAÑA

UN SALUDO Y UNA RESPUESTA ESPERADA

Los grandes escándalos que venían cometiéndose en España con el repugnante tráfico de mujeres dieron lugar a que, después de algunas asambleas en el Extranjero, se constituyese en nuestra Patria, por Real decreto de 11 de julio de 1902, el Real Patronato para la Represión de la Trata de Blancas; Patronato que viene funcionando sin interrupción desde dicha fecha, constituyéndole hoy la excelentísima señora condesa viuda de Aguilar de Inestrillas, vicepresidente; marquesa de Comillas, tesorera, y vocales, las excelentísimas señoras duquesa de Santo Mauro, condesas de Sagasta, Romanones, Casa-Valencia, Mirasol y Sclafani; marquesas de Silvela, Perinat y Valdeolmos, y las señoras doña María Sabater, doña Dolores Primo de Ribera de Loygorri, doña Constanza Gamazo de Maura, doña María Ballester de Sánchez de Toca y doña Elisa Pajé de Calongé, más los Excmos. Sres. D. Francisco Javier Ugarte, D. Eduardo Dato, D. Francisco Lastres, conde de Guadiana, marqués del Sahara, don Luis Jordán de Urries y marqués de Bolarque; Ilmos. Sres. D. Javier Vales Failde, D. Alvaro López Núñez y D. Mariano Laliga, y los Sres. D. Luis María Cabello y D. Pedro Sangro Ros; secretarios, el Excmo. Sr. D. Julián Juderías e Ilmo. Sr. D. Gonzalo de la Torre de Trassierra.

Como vocales natos figuran: la excelentísima señora condesa de San Rafael, Hermana mayor de la Hermandad de Nuestra Señora de Belén; excelentísima señora marquesa de la Mitá, presidenta de la Asociación Católica Internacional para la Protección de Jóvenes; ilustrísima señora doña Carmen Rojo, directora de la Escuela Normal; excelentísimo señor presidente de la Sociedad Protectora de los Niños, D. Fernando Castelo, jefe facultativo del Hospital de San Juan de Dios, y los excelentísimos señores presidente del Tribunal Supremo, fiscal del mismo Tribunal, obispo de Madrid-Alcalá, gobernador civil de la provincia, capitán general de la primera región, jefe de la jurisdicción de Marina y presidente del Instituto de Reformas Sociales, siendo presidenta de la Junta provincial de Madrid doña Carmen B. de Dato, esposa del actual presidente del Consejo de ministros.

Para laborar en el fin altruista y humanitario que guía a las personas citadas comenzamos esta sección, en la que analizaremos con todo detenimiento la gestión del Real Patronato, que, como es lógico suponer, debe ser tan beneficiosa a la Sociedad, a juzgar por la calidad de las personas que forman dicho Patronato.

Estas columnas las ponemos a su disposición, rogando a la Junta nos envíe cuantos datos crea conveniente publicar para conocimiento del público, que ahora ignora por completo el funcionamiento de dicho organismo y, por tanto, no puede apreciar el resultado de tantos trabajos y desvelos, seguramente tan meritorios.

Un ruego: toda persona que conozca algún hecho delictivo con relación a la trata de blancas debe ponerlo en nuestro conocimiento, para que gestionemos lo que proceda y descubramos a los culpables, dando sus nombres a la publicidad.

Tengan seguro, el Patronato y el público, que en todo lo ofrecido hemos de poner nuestro mayor interés.

Por hoy, basta, y esperamos.

Lista de los dueños de fincas-prostibulos.

Calle del Acuerdo, número 10.—D. Tomás y D. Valero Díaz Ló-

Calle de las Aguilas, número 30.—D. José Delgado Guzmán, que habita en la plaza del Rastro, 14.

Calle del Amparo, número 4.—D. Nicolás Mateos Alonso, que habita en la calle Justiniano, 4.

Calle del Amparo, número 16.—D. Pedro Garma García, que habita en la plaza del Príncipe Alfonso, 4.

Calle del Amparo, número 30.—D. Robustiano Fernández Francisco, que habita en la calle Concepción Jerónima, 19.

Calle de Andrés Botrego, 5.—D. Luis Garrido, que habita en la calle Cardenal Cisneros, 62.

(Se continuará.)

500.000 pesetas para la Diputación provincial

¿Cómo? Muy sencillamente: con un recargo sobre la contribución urbana de las fincas de Madrid dedicadas a la industria de la prostitución, que, siendo de las más lucrativas, pagan menos que otras industrias honorables y buenas, o no pagan nada.

Si estas fincas contribuyen más que otras a los dolores de la Infancia, de la Casa de Maternidad y de los Hospitales, justo es que contribuyan con más dinero que otras al presupuesto de la Diputación, de la que viven estos establecimientos de beneficencia.

A la represión de la trata de blancas y a disminuir los males de la esclavitud de la prostitución deben contribuir los dueños de las fincas-prostibulos. No es lícito, no es moral, no es decente cobrar alquileres elevados de la innoble industria y encogerse de hombros ante las escaseces de los establecimientos de beneficencia sostenidos por la Diputación de Madrid.

NUESTRO PROGRAMA

Venimos a molestar a los que gozan con exceso del Poder. Queremos aliviar los dolores de los que sufren con exceso las deficiencias y las injusticias del Poder.

Y, empezando por el principio, molestaremos a los que gozan de los provechos de

LA MENTIRA ELECTORAL,

causa primera y fundamental de todos los males de España.

Es preciso y urgente: que el censo sea verdad; que las Cortes sean la representación fiel de la voluntad soberana de la Nación; que, limpia España de la podre de los embustes electoreros, empiece a ser grande otra vez y ocupe en el mundo el puesto que merece.

LA OLIGARQUÍA Y EL CACIQUISMO,

consecuencias naturales de la mentira electoral, hallarán en nosotros enemigos perseverantes, aunque pequeños. No hay enemigo pequeño.

Que no vuelvan a ser ministros los que lo han sido.

Que se prohíba el ejercicio de la abogacía durante diez años después de haber sido diputado, senador u ocupado cargo público importante.

Impuesto progresivo sobre los beneficios extraordinarios de la política: ¿Qué fortuna tenía usted, señor personaje político, hace treinta años y qué alquiler pagaba de casa?

¿Qué rentas tiene hoy y cuánto paga de casa?

Diferencia, por ejemplo: cuatro millones de pesetas.

Pues venga para el Tesoro un millón de pesetas; ¡qué menos que el 25 por 100 del ingreso bruto!; lo mismo que pagan injustamente y con tantas fatigas multitud de Empresas más dignas de consideración.

¡Fuera viejos, fuera ineptos, fuera malvados! ¡Vengan jóvenes, sanos, instruidos y buenos! ¡Vengan hombres en vez de mujerzuelas!

Que cese la orgía de los presupuestos y empiece a ser efectiva la responsabilidad de los que gasten una peseta que no esté previamente votada en Cortes.

Censo y clasificación de caciques y procedimientos para exterminarlos. De todas estas cosas y sus derivaciones y desarrollos nos ocuparemos en este periódico.

ORGANIZACIÓN SOCIAL. — BUROCRACIA AMOVIBLE, seleccionando y recompensando a los buenos empleados y desechando a los malos, a los ineptos y a los holgazanes.

LA PROSTITUCIÓN

Destrucción y desinfección completa de todos sus actuales organismos hasta dejarla encerrada en los límites de la prostitución bipersonal, donde concluye la acción de las leyes y de la policía urbana y empieza la acción de las buenas costumbres y de la ilustración. Un Gobierno previsor y enérgico debe concluir con los establecimientos de la prostitución y con la trata de blancas.

Venimos a coadyuvar a la obra redentora de cuantas asociaciones de España y del Extranjero persiguen la trata de blancas.

Creemos que una grande y discreta publicidad de cuanto se relaciona con los terribles males de la prostitución, nombres, domicilios, procedimientos y hechos, contribuirá eficazmente a curar vicios y males con la práctica vigorosa de la higiene individual y colectiva.

CAMPAÑA CONTRA EL JUEGO

Pedimos la supresión de los juegos de azar en todo tiempo y en todas partes, si es posible, que sí lo es, porque no hay nada bueno que sea completamente imposible.

Mucho más difícil era suprimir el abuso del alcohol entre los Ejércitos durante la guerra, y se ha suprimido.

Muchísimo más difícil todavía, casi imposible, era que a la crueldad de las batallas no siguieran los horrores de la peste, cólera, tifus, etc., etc., y, sin embargo, se ha conseguido.

¿Cómo? Pensando y queriendo y poniendo los gobernantes al servicio de la inteligencia y de la voluntad recta y recia todos los progresos de la ciencia, y otra condición indispensable o muy conveniente: la de procurar el ser justos siempre y en todos los negocios del Gobierno.

Los beneficios de la supresión serían incalculables, incluso para los mismos que, por el momento, creyeran ser perjudicados.

El mal menor de la reglamentación y el mal menor de la tolerancia caprichosa y oportunista son ilusiones muy perjudiciales, porque en la práctica, en la realidad de la vida, son males mucho mayores que el juego en sí mismo: son sumas de males, puesto que a la inmoralidad del juego se añaden y sobreponen acentos de injusticia.

Puntualicemos. La reglamentación favorecerá a unas localidades más que a otras, a unos casinos más que a otros, a unos intereses más que a otros, y no puede ser de otro modo, puesto que es absurdo sujetar a los principios divinos y científicos de la Justicia lo que por su propia condición vive en un mundo distinto del de lo Justo y lo Bueno, y, por lo tanto, no es susceptible de reglas sino, relativamente, dentro de la injusticia.

Y la ley que no puede ser igual para todos, no es ley: es un pedazo de papel.

La reglamentación, considerada como purgante de las malas digestiones morales de la conciencia, es cómoda y parece útil a primera vista. En definitiva, y a largo plazo, es mala, como la pertinacia en el empleo de purgantes físicos.

La reglamentación es el alma o el espíritu de D. Juan de Robres, el que hizo un santo hospital, mas primero hizo los pobres.

Y como los pobres que hace el juego son muchos y los pobres socorridos por la reglamentación son muy pocos, no resulta la cuenta.

Persigamos lo peor, que es la tolerancia caprichosa; persigamos después el mal menor de la reglamentación, si a ella se llega, y logremos, al fin de nuestra campaña, la supresión total del juego. Terminaremos pidiendo la supresión de la Lotería. Acudiremos al mitin, a las manifestaciones callejeras, a las conferencias, al referéndum, con las firmas de más de la mitad de los españoles; a los obispos, a los librepensadores, a todo menos a la oligarquía que directa o indirectamente se lucra con el juego.

SUPRESIÓN DE LA USURA,

a virtud de instituciones de previsión que establezcan, con carácter municipal o provincial obligatorio, muchas cosas; entre otras, los seguros contra incendios, enfermedades, etc., etc.

BENEFICENCIA

Alta inspección y administración central de todas las fundaciones benéficas antiguas y modernas por las Diputaciones provinciales.

EL VICIO DE FUMAR

debe ser perseguido con tenacidad; en primer lugar, prohibiendo a la Tabacalera la compra de tabaco que no sea debido a la producción nacional, y, siempre y en toda ocasión, prohibiendo el uso del tabaco en todos los locales concurridos, oficinas, teatros, etc., y en absoluto a los menores de diez y seis años, como se hace en otros países.

SUPRESIÓN DEL CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS

REGIONALISMO MADRILEÑO

En cuanto a la patria chica de la provincia de Madrid, nos defenderemos de los abusos y de las exageraciones de los demás regionalismos, todas excesivamente injustas para Madrid.

A las Empresas industriales nocivas o perjudiciales, en todo o en parte, para Madrid y su provincia las censuraremos y atacaremos como podamos. Por ejemplo: La Hidráulica Santillana, que es benéfica para algunos pueblos de la provincia, es perjudicial para Madrid. En la lucha injusta, y altamente protegida, con el Canal de Isabel II, estamos al lado del Canal, al lado de Madrid, al lado de los mejores alcaldes que ha tenido en estos últimos tiempos, don Joaquín Sánchez de Toca y D. Eduardo Vincenti. Este bombo es gratuito, porque a ninguno de ellos tratamos ni debemos el más mínimo favor.

La Hidráulica Santillana merece todo el favor oficial y particular para el riego y abastecimiento de los pueblos de la provincia; ni más ni menos.

Con este mismo criterio imparcial y justo nos ocuparemos de las demás Empresas ferroviarias, de Seguros, de abastos, etc., etc.

¡PRESUPUESTO DE 900 MILLONES!

Los contribuyentes no podemos pagar más. No debemos pagar más, si nuestros representantes en las próximas Cortes verdad, se hacen cargo de la situación y cumplen con su deber.

LA HUELGA DE CONTRIBUYENTES

estará perfectamente justificada cuando el Gobierno exija una peseta más del presupuesto votado en Cortes. Las transferencias, aumentos, autorizaciones y trapisondas de todas clases que alteren o modifiquen la soberana voluntad de la Nación, expresada en la cifra máxima del presupuesto votado en Cortes, deben ser retiradas definitivamente de la política al uso.

TODOS LOS DEFECTOS NACIONALES, INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

serán objeto de nuestra actuación. El favor del público convertirá, si quiere, este semanario en diario, y en diario importante.

BENEFICENCIA

LOS HORRORES DE LA BENEFICENCIA

ABANDONAN A LOS NIÑOS

Y SE BURLAN DE LA LEY

Ofrecimos en el artículo anterior estudiar con detenimiento la gestión que realizan el Consejo Superior de Protección a la Infancia y la Junta provincial de Madrid, y vamos a cumplirlo; mas antes conviene citar algunos nombres de las personas que por ministerio de la Ley forman parte de ese Consejo, con el fin de que se conozca a parte de los responsables del perjuicio que, por negligencia, apatía o lo que sea, sufren los niños necesitados.

En la extensa lista de los que forman el mencionado Consejo figuran: el Sr. Sánchez Guerra, como ministro de la Gobernación; D. Manuel Tolosa Latour, el obispo de Madrid-Alcalá, el gobernador civil, Sr. Calderón; el presidente de la Audiencia, el de la Diputación, D. Alfonso Díaz Agero; los inspectores generales de Sanidad exterior e interior: doctores Martín Salazar y Bejarano; el vizconde de Eza, D. Rafael Salillas, D. Joaquín Ruiz Jiménez, la Junta de Damas de Honor y Mérito, que preside la marquesa de Martorell y forman parte la condesa de Vilches y la marquesa de Silvela, don Juan de la Cierva, D. Francisco García Molinas y D. Ángel Pulido.

Dichos señores no ignoran que todo ciudadano está obligado al cumplimiento de las leyes, y éstos mucho más, puesto que son funcionarios públicos señalados en el art. 416 del Código penal, nombrados exclusivamente para el ejercicio de la ley de Protección a la Infancia de 12 de agosto de 1904; y como demostraremos que esa ley no la cumplen, caen de lleno dentro del art. 370 del citado Código penal, que dice: "El funcionario público que faltando a la obligación de su cargo dejare, maliciosamente, de promover la persecución y castigo de los delincuentes, incurrirá en la pena de inhabilitación temporal especial en su grado máximo", y el 581, que castiga con la pena de arresto mayor, en sus grados medio y máximo, "al que con infracción de los reglamentos cometiere un delito por simple imprudencia o negligencia".

Como afirmamos, esa ley no se cumple, y lo más asombroso, lo

que más extrañeza causa al ver que ninguno de sus artículos importantes se ponen en práctica, es que esa ley la llevó a la regia firma el Excmo. Sr. D. José Sánchez Guerra, entonces y ahora ministro de la Gobernación.

Para seguir con método esta campaña y que no puedan juzgarnos de sistemáticos o fantásticos, iremos analizando; uno por uno, los artículos de la citada ley y los del Reglamento que de la misma se deriva, y que fué aprobado por Real decreto de 24 de enero de 1908.

En este análisis iremos descubriendo el mal extraordinario que se ocasiona a los niños con esa negativa de protección a que tienen derecho, denunciaremos casos verdaderamente horribles y haremos caer caretas que forzosamente han de dejar al descubierto rostros congestionados por el rubor al ver el fatal resultado de su obra.

Liquidaremos al céntimo la inversión que se hace de los fondos que para este benéfico fin ingresan en el Real Consejo y Junta provincial; demostraremos también que el 90 por 100 de la actual y futura delincuencia y prostitución reconoce por base el incumplimiento de esa ley, y patentizaremos, con pruebas, que se ignora el paradero de varios miles de niños por falta de celo en esos *activos funcionarios*, que también por su incuria son responsables del exceso de mortalidad infantil.

Para que puedas formarte juicio, querido lector, aunque de una manera ligera, de los deberes de este Consejo, te diré que están obligados a proteger y amparar a la mujer embarazada, a los niños entregados a la lactancia mercenaria, la inspección de casas-cunas, escuelas, talleres, espectáculos y cuantos centros de modo permanente o transitorio alberguen, recojan o exhiban a los niños; a la investigación de los daños, servicios o explotaciones de que puedan ser objeto los niños con padres o sin ellos; a la denuncia y persecución de los delitos contra menores; a la corrección paternal de los llamados rebeldes, incorregibles o delincuentes; al cuidado de la educación e instrucción de los normales y anormales; a la vigilancia y exacto cumplimiento de las leyes protectoras vigentes; los trabajos peligrosos de los niños; el trabajo de éstos y de la mujer, y otras varias que sería prolijo enumerar.

Ahora, decidme: ¿Habéis visto alguna vez a estos señores de la Junta investigando los talleres? ¿Les habéis visto sacando del cenagal a esos niños que invaden, vagando, las calles de la corte? ¿Conocéis esas agencias de nodrizas que, a pesar del admirable reglamento que existe, está incumplido para beneficio de las "amas de casa" y perjuicio de las huéspedas y de los niños que, como máq iras de succión, los entregan, perdiendo la criatura la salud y la vida?

Pues estos son los cacareados señores que forman el tan dicho Consejo, y si quieres enterarte en sucesivos artículos de cosas que te horrorizarán, léenos y juzga.

C. Alonso y C.ª—Ronda de Atocha, 15.—Tel. M. 809.

PARA LA SUSCRIPCION Y PUBLICIDAD EN "EL MADRILEÑO", DIRIGIRSE A LA ADMINISTRACION

EL MADRILEÑO

SEMANARIO DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suscripción: CINCO pesetas año.

Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los domingos.

Calle de ALCANTARA, 4.—MADRID

TARIFA DE PUBLICIDAD

Una plana.....	1.000 ptas.	Dieciseisavo de plana.....	100 ptas
Media id.	600 »	Reclamos, noticias, etc.....	5 » línea
Cuarto id.	322 »		
Octavo id.	175 »		

Los impuestos por publicidad serán a cargo de los señores anunciantes.

Administración: Calle de ALCANTARA, 4.—MADRID